MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Isla Pucú, 03 de noviembre de 2023.

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

ANTECEDENTES

El memo de Secretaria General para la REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCIÓN.

- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439.

NORMATIVAS APLICABLES

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

La Unidad Operativa de Contrataciones menciona:

Atento a lo mencionado precedentemente; se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCIÓN, fueron remitidos solicitudes de presupuestos por Nota a través de correos electrónicos a 2 empresas, de los cuales han dado respuesta positiva las empresas FERGU MAX REPUESTOS; TRAKS – CAR y RV SERVICE.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el **PRECIO PROMEDIO** de la combinación de:

1. Presupuesto de Empresas mencionadas
2. Contratos Anteriores

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de las opciones de:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ U.O.C.

Yessica Elizabeth Molas Ortega
Encargada de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

El resultado de los mismos se detalla en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD ISLA PUCÚ							
PLANILLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS							
REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCIÓN							
Nº	RUBRO	PRESUPUESTO 1	PRESUPUESTO 2	PRESUPUESTO 3	PRECIO OBTENIDO CONTRATOS ANTERIORES	IDENTIFICACION DE PRECIOS OBTENIDOS	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
	TRABAJOS A REALIZAR	TRAKS - CAR	RV SERVICE	FERGU MAX REPUESTOS			
1.1	BLOCK	23.250.000	22.500.000	15.000.000			20.250.000
1.2	CIGUEÑAL	11.625.000	11.250.000	7.500.000	5.600.000	Id 288423, lote 1 ítem 13	8.993.750
1.3	CONJUNTO BRAZO BIELA	1.550.000	1.500.000	1.000.000	840.000	Id 336,558, item 8,4	1.222.500
1.4	BUJE BIELA	139.000	135.000	90.000	120.000	Id 367,849, item 4,13	121.000
1.5	CASQUILLO BANCADA STD (320/09253)	2.945.000	2.850.000	1.900.000	827.500	id 408,167, item 1,4	2.130.625
1.6	CASQUILLO BIELA	2.247.000	2.175.000	1.450.000	150.000	Id 367,849, item 4,19	1.505.500
1.7	JUEGO DE JUNTA SUP.	3.020.000	2.920.000	1.950.000	3.500.000	Id 367,849, item 4,14	2.847.500
1.8	JUEGO DE JUNTA INFERIOR,	2.247.000	2.175.000	1.450.000	3.500.000	Id 367,849, item 4,14	2.343.000
1.9	BOMBA DE ACEITE	2.250.000	2.325.000	1.500.000	1.700.000	Id 288423, lote 1 item 25	1.943.750
1.10	VALVULA ADMISION JCB	285.000	290.000	190.000	77.000	Id 323,910, lote 1 item 6,7	210.500
1.11	VALVULA ESCAPE JCB	285.000	290.000	190.000	84.000	Id 323,910, lote 1 item 6,8	212.250
1.12	GUIA DE VALVULA JCB STD	52.500	50.000	35.000	245.000	Id 336,558, item 8,12	95.625
1.13	FILTRO DE ACEITE JCB	375.000	387.500	250.000	102.850	Id 358,172, lote 2 item 7	278.838
1.14	CALCE LATERAL STD	375.000	387.500	250.000	380.000	Id 408,167, item 1,5	348.125
1.15	CORREA POLI V 2002	525.000	525.000	350.000	115.000	Id 408,167, item 17,2	378.750
1.16	TURBO CARGADOR	12.400.000	12.000.000	8.000.000			10.800.000
1.17	TERMOSTATO	525.000	525.000	350.000	77.000	Id 288423, lote 1 item 2	369.250
1.18	BOMBA DE AGUA	2.480.000	2.400.000	1.600.000	1.225.000	Id 323,910, lote 1 item 8,2	1.926.250
1.19	FILTRO DE COMBUSTIBLE (TRAMPA DE AGUA)	620.000	600.000	400.000	102.850	Id 358,172, lote 11 item 1	430.713
1.20	FILTRO DE AIRE 1° y 2°	1.080.000	1.050.000	700.000	1.719.900	Id 362,588, item 7,15	1.137.475
1.21	FILTRO DE COMBUSTIBLE (320/07155)	744.000	720.000	480.000	360.000	Id 386,213, item 6	576.000
1.22	FILTRO - 12U HIDRAULICO	775.000	750.000	500.000	705.000	Id 386,213, item 10	682.500
1.23	FILTRO DE TRANSMISION (581/M7012)	248.000	240.000	160.000	580.000	Id 386,213, item 7	307.000
1.24	ACEITE OIL 68 -20 LTS	1.100.000	1.125.000	750.000	330.000	Id 383,335, item 9	826.250
1.25	ACEITE 10W 30W	1.317.500	1.275.000	850.000	481.667	Id 383,335, item 20	981.042
1.26	ACEITE AX 80W 90	1.317.500	1.275.000	850.000	770.000	Id 383,335, item 5	1.053.125
1.27	ACEITE 15W40 20 LTS.	1.000.000	975.000	650.000	420.667	Id 383,335, item 19	761.417
1.28	VENTILADOR	2.000.000	1.950.000	1.300.000	1.225.000	Id 323,910, lote 1 item 8,4	1.618.750
1.29	TRABAJO RECTIFICADORA	4.185.000	4.050.000	2.700.000	1.260.000	Id 372,073, item 6,17	3.048.750
1.30	MANTENIMIENTO BOMBA INYECT	4.030.000	3.900.000	2.600.000	3.420.000	Id 362,588, item 8,16	3.487.500
1.31	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQ.	1.395.000	1.350.000	900.000	900.000	id 408,167, item 19,1	1.136.250
1.32	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1.007.500	975.000	650.000	920.000	id 408,167, item 17,1	888.125
1.33	ADITIVO PARA RADIADOR TSG	232.500	225.000	150.000	17.900	Id 266,252, item 10	156.350
1.34	MANO DE BRA	12.400.000	11.500.000	8.000.000	3.150.000	Id 372,073, item 6,45	8.862.500

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ U.O.C.

Yessica Elizabeth Molas Ortega
Encargada de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Se adjunta al presente, copias de los presupuestos y los contratos anteriores mencionados.

Conforme al cuadro precedente, se aclara lo siguiente:

No se ha podido obtener la combinación de dos o más opciones tal como se puede verificar en el Formulario de Análisis de Precios de Referencia, específicamente para los Ítem Nº 1.1 y 1.16 y solo se consigna la cotización de los presupuestos obtenidos. Es importante resaltar que los ítems incluidos para el presente proceso licitatorio fueron obtenidos en base al relevamiento realizado por profesionales competentes en el área.

En base a lo dispuesto en la normativa para la obtención de los precios referenciales, se ha verificado el historial de *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP, Precios ofrecidos en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo y Precios que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,* agotando las instancias correspondientes para obtener dichos precios sin resultados positivos.

Cabe mencionar que los ítems requerido (Nº 1.1 y 1.16) es de carácter muy específico y suprimirlo podría ser una limitante, o iría en detrimento a la correcta ejecución del servicio, pero para el efecto, por parte de nuestra Institución estamos comprometidos en promover el cumplimento del contrato a fin de obtener una ejecución eficiente de nuestros recursos.

Por consiguiente, ante la complejidad, especialidad o particularidad de los ítems objeto del presente análisis, invocamos la EXCEPCIONALIDAD del caso por no poder cumplir con lo que la normativa que enuncia en el apartado de "Método para la elaboración de precios referenciales" donde debemos de seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones. Una vez procesados los datos, se ha calculado el promedio utilizando los presupuestos obtenidos como precio de referencia para el mismo.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Conforme a lo actuado, y cumpliendo a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia de los ítems a licitar en el llamado para el Reparación, adecuación y mantenimiento zona posterior del Palacete Municipal, conforme al FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ U.O.C.

Yessica Elizabeth Molas Ortega
Encargada de la U.O.C.